



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Savid Agustín - Aprueba suscripción adenda contrato

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001107/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1295/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 58.840,00) pagaderos en 10 cuotas consecutivas de pesos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 5884,00) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

